

Formato de Inscripción para el "Premio Municipal a la Juventud 2017"

INSTRUCCIONES: FAVOR DE LLENAR EL SIGUIENTE FORMATO CON LETRA MOLDE, CLARA Y LEGIBLE

I) Categorías (rellene un solo recuadro):

- | | | |
|----|--------------------------|-------------------|
| 1) | <input type="checkbox"/> | Logro Social |
| 2) | <input type="checkbox"/> | Logro Emprendedor |
| 3) | <input type="checkbox"/> | Logro Cultural |
| 4) | <input type="checkbox"/> | Logro Deportivo |
| 5) | <input type="checkbox"/> | Logro Académico |

II) Datos generales del participante

1) Nombre

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

2) Fecha de Nacimiento y Edad

DIA	MES	AÑO	
			AÑOS CUMPLIDOS

3) Sexo y Estado Civil

HOMBRE	MUJER	ESTADO CIVIL

4) Domicilio y Lugar de Nacimiento

DOMICILIO

CALLE	NUMERO	COLONIA
CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL

LUGAR DE NACIMIENTO

CIUDAD	ESTADO

TIEMPO DE RESIDIR EN SALTILLO

AÑOS

5) Datos de Contacto

TELÉFONO		CELULAR	
LADA	NÚMERO	LADA	NÚMERO

CORREO ELECTRÓNICO

@

TIEMPO DE RESIDIR EN SALTILLO

6) Datos de la persona que lo propone

LLENAR SOLO EN CASO DE **NO** SER AUTOPROPUESTA

NOMBRE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

TELÉFONO		CELULAR	
LADA	NÚMERO	LADA	NÚMERO

CORREO ELECTRÓNICO

@

III) Resumen de Logros del Participante

1) ¿Alguna vez el participante ha recibido algún reconocimiento en materia de Juventud por parte del Gobierno Municipal, Estatal o Federal?

SI	NO	¿Cuál?	

2) Enliste los 3 principales logros del participante

1	
2	
3	

3) Explique brevemente por que el participante debería ser merecedor al "Premio Municipal a la Juventud 2017"

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD 2017

El R. Ayuntamiento de Saltillo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza:

CONVOCA

Al Premio Municipal a la Juventud, que se entregará a jóvenes cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años de edad, quienes por su conducta y dedicación al trabajo, estudio o alguna actividad, sean un ejemplo para la juventud saltillense.

BASES

PRIMERA.- PARTICIPANTES.

El Premio se otorgará por categoría a jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La participación podrá ser de jóvenes entre los 12 y 29 años, conforme a las bases anteriormente señaladas, otorgándose un solo premio por categoría.

SEGUNDA.- CATEGORÍAS.

Los jóvenes podrán participar individual o colectivamente en las siguientes categorías:

- *Logro Académico.*
Dirigido a jóvenes que hayan destacado en cualquier esfera académica o de innovación tecnológica y que cuenten con una trayectoria basada en acciones que contribuyan a fomentar, estimular y promover conocimientos, invenciones o perfeccionamientos en la investigación y el desarrollo de la tecnología o la educación.
- *Logro Cultural.*
Encaminado a todos aquellos artistas, actores, bailarines, cantantes, pintores, productores, ejecutantes e intérpretes, entre otros, que por su trayectoria contribuyan a enriquecer el acervo cultural de la ciudad.
- *Logro Deportivo.*

Orientado a jóvenes destacados en el área deportiva, que con trayectoria fomenten e impulsen el deporte.

- *Logro Social.*

Dirigido a todos aquellos jóvenes que con sus acciones individuales o colectivas desarrollen proyectos de asistencia social en la comunidad urbana o rural; colaboren en situaciones de desastre o emergencias; ejecuten proyectos para mejorar la salud física o psicológica, de alimentación, cuidado al medio ambiente, de mejora a la vivienda y la infraestructura del Municipio; fomenten el desarrollo de una cultura por la igualdad y la no discriminación, ejecuten acciones a favor de grupos vulnerables o muestren en sus acciones el respeto a los derechos humanos.

- *Logro Emprendedor.*

Orientada a jóvenes destacados en el ámbito empresarial; quienes hayan tenido la iniciativa de emprender algún negocio propio o que realicen cualquier actividad trascendente en este aspecto.

TERCERA.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN.

1. Para ser candidato al Premio Municipal a la Juventud 2017, en cualquiera de sus 5 categorías se requiere:
 - I. Ser mexicano.
 - II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos tres años ininterrumpidos previos a la fecha de expedición de la Convocatoria.
 - III. Tener un modo honesto de vivir.
 - IV. Tener entre 12 y 29 años, de acuerdo a lo señalado en esta Convocatoria.
 - V. Haber destacado en alguna de las categorías señaladas, en la base segunda de esta convocatoria.
 - VI. No haber recibido, de ningún orden de gobierno reconocimiento en materia de juventud.

2. Además de los requisitos señalados en el numeral 1, de la presente convocatoria, deberán cumplir con:
 - I. Formato de registro del participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y en el portal de internet.
 - II. Los aspirantes que se postulen en forma personal deberán presentar un escrito que exprese las razones por las que desean ser acreedores al premio.
 - III. Si se trata de una candidatura propuesta por terceras personas, se deberán presentar 3 cartas de recomendación en original, mediante las cuales propongan la candidatura de una persona, institución o grupo.

- IV. Original del currículum vitae del participante y en el caso de grupos o personas morales, se deberá entregar una semblanza que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.
- V. Copia del acta de nacimiento del participante, en caso de grupos, se deberá entregar un documento que acredite más de cinco años de actividad en el municipio; en caso de asociaciones civiles se deberá presentar copia de acta constitutiva y una relación de su directiva en funciones.
- VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.
- VII. Copia de comprobante de domicilio.
- VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos del candidato; se podrán incluir: constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficas, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

Los participantes podrán inscribirse a partir del día 11 de agosto y hasta el día 10 de septiembre, en un horario de 08:00 a 15:00 horas en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Boulevard Francisco Coss # 745, zona centro de esta ciudad capital del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTA.- DINÁMICA DEL CONCURSO.

1. Una vez recibidas las propuestas de los participantes, la Secretaría del Ayuntamiento verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, e integrará los expedientes respectivos para someterlos a consideración del jurado.
No se recibirán expedientes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de convocatoria.
2. El jurado dictaminará sobre los expedientes de las candidaturas que oportunamente le turne la Secretaría del Ayuntamiento y formulará las propuestas que a su juicio deban someterse y finalmente elegirá a los ganadores.
3. Los resultados serán dados a conocer en Sesión Ordinaria de Cabildo previa a la entrega del Premio Municipal a la Juventud 2017.
4. Se seleccionará un ganador por cada categoría.

SEXTA.- ASPECTOS A CALIFICAR.

En cada una de las categorías el Jurado tomará como base los siguientes criterios:

- I. Desempeño.
- II. Aportación.
- III. Desarrollo.
- IV. Superación.
- V. Perseverancia.
- VI. Obra.
- VII. Relevancia.
- VIII. Originalidad.
- IX. Argumentación.
- X. Contenido.
- XI. Creatividad.
- XII. Dominio de técnica.

SÉPTIMA.- PREMIACIÓN.

- A. Se reconocerá un solo ganador por categoría, además de la entrega del premio y el reconocimiento escrito, se dará un estímulo económico por la cantidad de \$20,000.00 pesos (VEINTE MIL PESOS 00/100 MN) por categoría.
- B. El Premio Municipal a la Juventud 2017, será entregado en el mes de octubre en un evento organizado por el Ayuntamiento de Saltillo, a través del Instituto Municipal de la Juventud.

OCTAVA.- JURADO.

El jurado presentará su fallo inapelable y estará conformado por los integrantes de la Comisión de Atención a la Juventud, el Director del Instituto Municipal de la Juventud, así como personas de la sociedad civil expertos en la materia.

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Recepción.

NOVENA.- DE LA DIFUSIÓN.

La Dirección de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del órgano de difusión del Gobierno Municipal y los medios de comunicación local.